

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 14 de noviembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el coronel D. Agustín Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Voluntarios distinguidos.

VARIEDADES.

La calamidad que abrumba tres siglos hace á un pueblo, digno de mas ventura y de mas luces, parece que recomendaba imperiosamente la libertad de la imprenta, como la base sobre que debia descansar el nuevo edificio politico, levantado por la dignidad de un pueblo esforzado y noble; y el decreto de esta libertad apareció desde el momento en que la nacion se congregó para escribir el libro inmortal de sus destinos.

En vano han aparecido hombres siniestros y almas torcidas, que hollando la decencia pública y las costumbres, han formado con sus escritos triviales, ó con sus libelos demagogos un débil parapeto, desde el cual los combatientes de la libertad de la imprenta han disparado sus tiros contra este dogma de una constitucion libre; pero estos apóstoles de la tirania, estos genios del mal y de las tinieblas han sido mas dañinos y subversivos aun que los fanáticos por las teorías sanguinarias del ciud Janton ó de Murat. Ellos, deslumbrando á un pueblo sencillo y religioso, en nombre de lo mas santo y venerable que conocen los hombres, han librado sobre su candor y credulidad, esperanzas absurdas con que han insultado al cielo y ultrajado á la religion, mostrándole como enemigo al hombre virtuoso y fuerte que ha osado penetrar hasta el mezquino secreto de sus ardidés, y hasta el origen de nuestros males. No pocas veces hemos visto desviados á los incautos, por la mano de estos conductores, de la senda trazada por el gobierno, barrenadas la confianza y la obediencia, sembrada mañosamente la subversion; y ellos en fin han llevado á los espíritus el germen de la discordia y los desastres. Gracias al gran caudal de circunspeccion y solidez que distingue nuestro carácter público, y á la unanimidad de fin, la tea de los partidos y contradicciones no se ha inflamado, á pesar de los repetidos artíficios de estos agitadores públicos. ¡Traidores al cielo y á su causa! Vosotros, tratando de la perpetuidad de vuestro aislado interes, que acabais de destruir, no dudais sacrificar el de la patria, y el de toda la humanidad entera: vosotros, como aliados naturales de toda tiranía organizada, solo habeis tratado de remachar las argoillas con que

nos unció á su carro de maldad y de ruina el privado de Carlos IV. Vosotros habeis arrancado al pueblo el sentimiento de su fuerza, que es el del orden y la fiereza de los hombres libres, sin la cual ni hai guerreros ni victorias; vosotros en fin quereis apagar hasta la última centella de la verdad y la ilustracion, para que la luz no muestre los escondrijos por donde el descontento social y administrativo se transforma en una tirania habitual. Sabed, pues, que la calamidad y las derrotas son vuestra obra; que no hai orden ni triunfos sin luces; y que no hai luces ni puede haberlas donde la inmoralidad y la ignorancia confederadas se encarguen de conducir la opinion.

Debemos lisonjearnos de que las Cortes generales y extraordinarias purgarán por una lei sabia y bien meditada nuestro suelo de una porcion de estos visionarios y sibaritas, que despues de haber mantenido por todas las artes que puede inventar al egoismo nuestra antigua degradacion, no vacilan en conjurar al cielo, que blasfeman, cuando la autoridad y la conveniencia pública atacan su reposo, y los antojos de una corte que servia á sus intentos.

Despreciable es el language sofisticico, y las supercherías de los que unidos por principios á las causas de nuestros males, deciaman por la eterna existencia del desorden, y acusan de novadores á los que, en nombre de la razon universal y de lo que hemos sido y debemos ser, osan descórrer el fúnebre velo que ha escondido al pueblo los caminos por donde debe con paso imperturbable dirigirse al término de esta lucha. La verdad sola puede destruir su accion funesta. Solo al gobierno es dado el esgrimir la segur de la reforma: el pueblo puede ser el juez; pero jamas la mano innovadora.

Aun podemos esperar que se despierte aquella sensibilidad heroica de los primeros dias, que anonadó las hordas del tirano, y ofreció al universo un espectáculo grandioso de virtud y salvacion: aun viven los hijos y los hermanos de los que reposan baxo las venerables ruinas de Zaragoza y Gerona; aun hai almas que aprecian la grandeza de su ser; y en fin, aun sabe el tirano que hai españoles. Aun puede contar el gobierno con un pueblo magnánimo y heroicamente decidido, capaz de honrar los dias

de su ser político. (*El Espectador del 2.º y 3.º ejército.*)

IMPRESOS.

Disertación histórico-político-legal sobre la sucesión á la corona de España.—El autor establece por principio en la materia la lei de sucesion hecha en las Cortes de Madrid de 1712, y promulgada en 10 de mayo del año siguiente, por la que solo se llaman las hembras, en falta absoluta de varones. Conforme á esta lei fundamental, en defecto de los hijos de Carlos 4.º ó fenecida su línea masculina, pertenece sin duda la corona á Fernando 4.º rei de Sicilia, y fenecida su línea varonil, á la línea del infante D. Gabriel, y por su falta al infante D. Antonio Pascual, hermanos menores de Carlos 4.º.—Desentendiéndose de este principio, algunos han atribuido derechos á la S.ª infanta Doña Carlota, hija de Carlos 4.º, despues de los señores infantes D. Carlos María y D. Francisco de Paula; pero con preferencia á los hermanos de Carlos 4.º y sus líneas varoniles respectivas, recurriendo á la suposición de una nueva lei, iniciada por el mismo Carlos 4.º en las Cortes de 1789; pero sobre no constar la realidad de semejante estatuto, que tampoco se ha publicado en el volumen legal, requisito necesario para su observacion, ni aquellas Cortes se juntaron con tal objeto, ni los diputados se hallaban facultados con poderes especiales para tratar de él; Como es que en la Novísima recopilacion, publicada en 1805, no se insertó la pretendida nueva lei, insertándose si la referida de sucesion?—Si la justicia, continua el autor, reclama esto, es tambien mui conforme á la política. Notoria es, dice, la aversion entre portugueses y españoles; si, pues, ámbos reinos se uniesen; cual seria metrópoli y cual provincia? ¿Quién no anunciara la suerte futura de la España, sujeta á Portugal?—El autor concluye proponiendo para regente del reino al principe de Nápoles D. Francisco Genaro, cuyo elogio hace.

Diario mareantil del 13. El general D' Armagnac se hallaba en Cuenca con 1000 franceses al acercarse la division del general Mahi, que le hizo abandonar la ciudad con una turba de afrancesados que iban á ser empleados por el intruso gobierno en aquella ciudad. El cura Merino ha interceptado un correo de mucha importancia entre Aranda de Duero y Gumiel de Izan, quedando muertos ó prisioneros los 400 hombres de su escolta.—Continuan entrando fondos por donativo para vestuario del ejército, habiéndose remitido de ellos 200 reales al quinto ejército.

Conciso del 13. El general Santocildes pasó el 26 de octubre por Lugo, y se dice que va á tomar el gobierno de la Coruña. El señor Porlier, escriben, que ha entrado en Palencia y cogido 100 fanegas de grano, y 600 cargas de paño, y que se le han reunido 200 mozos.—El general Girard se paseaba por su sala, cuando oyendo ruido en la calle, se asomó á una ventana y descubrió la columna inglesa. Corrió á la cuadra, montó á caballo, y salió por donde pudo, recibiendo dos bayonetazos en una pierna. Poco antes un edecán le habia avisado que nuestras tropas estaban en el pueblo; pero Girard le respondió con desprecio: *es vd. una*

bestia.—Está resuelta por los franceses la extraccion de 800 conscriptos españoles, y se va comenzado en Extremadura.

NOTICIAS.

Londres 10 de agosto.—En una gaceta rusa se ha publicado lista de los nacidos, muertos, y matrimonios de aquel imperio en el año de 1809, y resulta lo que sigue:

Matrimonios 310.093

Nacidos: hombres 678.213

Mugeres 623.090

Total 1.301.303

Muertos: hombres 440.457

Mugeres 408.589

Total 849.046

(*Courier.*)

Lisboa 2 de noviembre.—El principe regente nuestro señor se ha servido resolver con fecha de 26 de octubre: Que queden libres de todo impuesto en las fronteras del reino, y en las aduanas de los puertos secos, todos los granos procedentes de España; y manda que el consejo de Hacienda lo tenga así entendido, disponiendo lo conveniente para su cumplimiento. (*Gac. de Lisboa.*)

Toledo 3 de octubre. El 29 último entró en esta capital un gran convoi que venia de Talavera, escoltado por un batallon de infanteria del núm. 9, y otros destacamentos de la misma arma, de varios cuerpos con 100 caballos del núm. 10 de husares: conducian 300 enfermos que dexaron en esta capital, con los que llegan á 1700 los del ejército de Portugal: tambien venian en dicho convoi el general Billy, que fue algun tiempo gobernador de Segovia, con varios empleados así civiles, como eclesiásticos y militares, que todos con la tropa, carros y coches salieron para las Andalucias, á excepción del perverso general español Virues que subsiste en esta ciudad para revistar, como inspector, el regimiento de españoles núm. 2; y Don Diego Narrabo, coronel de artilleria, como gefe del estado-mayor.

El indicado convoi habia salido de Madrid para Talavera el 23 de octubre: conduxo caudales, y recogió enfermos, dando estas vueltas y rodeos por la absoluta falta de tropas. (*Cart. part.*)

Idem 9. Ha entrado en esta capital el general gobernador Mr. Capiteu con la columna movible de su mando, que ha estado en los pueblos de las inmediaciones exigiendo las contribuciones atrasadas, habiendo recogido sumas considerables en metálico, que ha conducido á esta ciudad.

La guarnicion es la mayor parte de jurados con mui pocos franceses y caballeria, y su número no llega á 800 hombres: las de los pueblos inmediatos, aunque cortas todas, son de franceses; pues la de Montalban que era de españoles, se ha relevado; porque unos se escapaban, y otros amanecían muertos en las viñas á puñaladas. (*Cart. part.*)

Peñíscola 11 de octubre — A las 11 de la noche del 9 salió de Bernicarló un ingeniero francés con gran escolta, é hizo un reconocimiento sobre esta plaza, retirándose à las 9 de la mañana de ayer. (*Cart. part.*)

Valencia 20 de octubre. El dia 7 del corriente por la noche entrò en Igualada el baron de Eroles, y sorprendió à la guarnicion francesa que consistia en 500 hombres: no diò cuartel, matò à 300, y los 200 restantes escaparon, dexando 200 caballos equipados en las caballerizas. — En Cervera en los dias 10 y 11 del corriente hizo el mismo baron 380 prisioneros, apoderándose de 11 bueyes, 600 carneros, 700 cuarteras de harina, 400 de trigo, y muchas de cebada. — Despues de esta accion marchó Eroles para Tarraga en donde estaban los franceses que escaparon de Igualada y Cervera, cuyo número asciende à 600 hombres, que fueron hechos prisioneros, llegando ayer à Villanueva de Sitges para trasladarse à Mallorca. — Despues de estas tres acciones salieron de Monserrate 1300 franceses que lo guarnecian, evacuando aquel punto y dirigiéndose à Tarragona. (*Gac. de Valencia.*)

TRIBUNALES.

Consejo supremo de la Guerra. — El consejo de Guerra de oficiales generales celebrado en la Isla de Leon para juzgar al coronel del extinguido regimiento *Leales de Fernando 7.º* Don Juan Chacon, lo ha absuelto del cargo de dispersion en la batalla de Talavera, que le fue imputado acordando su libertad, con indemnizacion de los perjuicios sufridos, y sueldos que dexó de percibir, haciéndose pública su inocencia en la orden del exército, como así se verificó en el 4.º el 22 de octubre, habiendo sido aprobada esta determinacion por el supremo consejo de Regencia, conforme à consulta del de Guerra y Marina; mandando S. A., segun el tenor de aquella, se proceda contra el acusador, D. Vicente Maria Valcarcel, con arreglo à ordenanza.

Consejo de Guerra permanente del 4.º exército. — Ha juzgado libre de todo cargo al capitán retirado D. Francisco Virues, empleado en el estado-mayor del exército de reserva, y prisionero de los franceses, declarando que se portó como buen español, resistiendo à las seducciones del enemigo, de cuyo poder logró evadirse, siendo acreedor à continuar sus méritos, bien en el estado-mayor, ó en donde el gobierno halle por conveniente.

Real tribunal del Consulado. — *Mañana 15 se cierra la rifa de los topacios.*

COMERCIO.

La corbeta Fortuna ha cerrado registro para Veracruz.

Cambios en Lisboa en 25 de octubre.
 Lóndres..... 70.
 Cádiz..... 2700.
 Pérdida del papel-moneda..... 25 p.º.

SEGUROS.

Bahia, Rio y Fernambuco..... 5. p.º.
 Lóndres..... 6. —
 Sicilia..... 10. —
 Malta..... 10. —

GOBIERNO.

Junta superior de Cádiz. — *Esta Junta pro-*

vincial, en uso de las facultades que le ha conferido el gobierno, y atendidas las razones expuestas en su edicto de 20 de mayo al permitir la exportacion de harinas, con fecha de 10 del corriente ha resuelto conceder asimismo por ahora la de manteca de Flándes.

CORREOS.

La polacra Correo la Paz, recogerá la correspondencia para Alicante el 20 del corriente.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Siguen los mismos trabajos en ámbas líneas. Anoche desde las 9 y media hasta las 11 y media nuestras guerrillas y las enemigas se estuvieron batiendo entre la casa de la Soledad y la del Aguila. Han pasado de Xerez al Puerto 120 acémilas cargadas y 2 carros cubiertos; del Puerto à Puerto-real 300 acémilas cargadas y un carro con paja; de Puerto-real al Puerto 7 carros cubiertos; un general con sus edecanes y 2 carros de pertrechos; y de Puerto-real à Chielana 2 carros de municiones, 2 carretas con paja y 20 acémilas cargadas. Cruzan frente de Rota un cañonero español, y un bergantin de guerra ingles; y frente à San Lucar otro idem.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Tavira y Villanova 8 f. port. con gallinas, huevos, algarrobas y paja: de Ayamonte y Cartaya 8 b. cost. nat. con carbon, leña y paja: de San Lucar, land marronaj Merboja, con vino: de Ayamonte m. id. el Santo-Cristo, con leña: conduce 30 individuos de exercito de varios cuerpos: de Falmouth 5. ing. paquete Spidee: de Lisboa pol. otomana S. Nicolas en lastre.

CÓRTESES.

Dia 13.—Parte de Sanidad: el dia 11 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se acordó à petición del Sr. Valle, y con arreglo à la costumbre establecida, que al Sr. D. Andres Llano, diputado suplente que ha sido por Guatemala, y exento de aquel cargo por venida de los propietarios, se le dé la correspondiente certificacion por los secretarios del Congreso, expresiva de sus buenos servicios durante su diputacion supletoria.

A la comision de guerra se mandó pasar la lista de los grados y gracias concedidas por el general Blake à consecuencia de las gloriosas acciones executadas por los defensores del castillo de Sagunto.

El Sr. Villanueva presentó algunas proposiciones concernientes à fixar algunas bases para el establecimiento de las leyes suntuarias, reclamadas imperiosamente por los apuros en que se halla la nacion: la sencillez de los trages mugeriles, la prohibicion de atavios costosos, particularmente de pedreria y metales preciosos, la moderacion en los vestidos de los hombres, empezando desde la persona del rei, y hasta la última clase del Estado, y otras reformas no ménos útiles, son el objeto de las citadas proposiciones, que fueron admitidas, debiendo pasar con las del Sr. D. Alonso Lopez à una comision para que sobre ellas informe al Congreso.

Continuacion del manifiesto de la junta Central.

El ramo de la Marina real tampoco desmereció la atencion de la junta, y así es que ora para la conservacion de los buques con que contaba, ora para sacar de ellos todas las venta-

jas posibles, providenció según la penuria de las circunstancias lo permitian, destinando á tan recomendables objetos sumas cuantiosas, que sino eran las bastantes para cubrir las obligaciones de este ramo, eran por lo ménos los testimonios mas claros, supuesta la escasez de numerario; de las rectas miras del gobierno.— Aprovechóse este de los buques que teniamos, para abrir comunicaciones con varias potencias de Europa, y estrechar mas las que teniamos con nuestros hermanos de ultramar; se habilitaron algunos barcos costaneros para prevenir cualquiera tentativa del enemigo, y se tomaron otras medidas no ménos útiles sobre este ramo. La oficialidad de marina se ofreció gustosa á emplearse en los ejércitos de tierra, y esta oferta fue admitida con el mejor éxito; pues aquellos dignos militares correspondieron á las glorias de nuestras armas con su pericia, valor, y excelentes disposiciones.— También cuidó la junta de que no decayese el estudio del arte de navegar, mandando que en las respectivas academias se continuase dando á la juventud la competente instruccion. . . . (Se suspendió la lectura.)

Se continuó la lectura del informe sobre las causas de notable atraso. En cuanto á la formada contra el teniente D. José Maria Ruano, hoy ayudante del gobernador de esta plaza, sobre si tuvo, ó no, culpa de que cayesen en poder de los franceses algunos efectos en la Mancha, informaba la comision: que habiéndose pedido por el tribunal un informe á D. José Eiola, auditor de guerra, no le habia evacuado despues de un año pasado, sin que el consejo de la Guerra hubiese tomado ninguna providencia; por lo cual era de dictámen la comision que el gobierno tome las mas conducentes para que se evacue el informe y sustancie la causa á la mayor brevedad.— Así quedó aprobado.— En el proceso criminal contra el soldado Manuel Sol y Bolaños sobre un homicidio, quedando absuelto por comprendido en cierto indulto promulgado, condenándose en costas á los testigos, hallaba la comision, despues de advertir la morosidad con que se habia seguido dicho proceso, que en el caso de llevarse a efecto la satisfaccion de costas, no deben ser los testigos quienes lo verifiquen.— Quedó aprobado.— En la formada á D. N. Lorite, por delito de infidencia, manifestó la comision los trámites que habia seguido hasta que puesta en estado de sentenciarse se verificó, condenando á Lorite al último suplicio, sin que fuese trascendente la infamia á sus hijos. En tal estado acudió á las Cortes, y despues de algunos tramites transcurridos se le admitió al reo, el recurso de súplica: con este

motivo la comision producía varias observaciones, y dexaba á la consideracion del Congreso el determinar sobre los incidentes que habian resultado de no haberse executado la sentencia.

El señor diputado Calatrava hizo una proposicion enérgica para que se procediese contra los jueces que han entendido en esta causa; pero habiéndose suscitado una prolixa discusion, ya con respecto á si el Congreso debia ó no tomar semejante medida, ya si correspondia que aquellos fuesen juzgados por tribunal supremo &c. se acordó por último: que volviendo el citado asunto á la comision respectiva, informe acerca de él brevemente lo que le parezca y entienda.

Se concedió la próroga de licencia, solicitada por el Sr. Suarez, cuya votacion quedó ayet empatada.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor General: En el periódico de V. núm. 138, cuando se trata de la peticion hecha por los diputados de Aragon á favor de los ilustres defensores de Zaragoza, he visto que se halla omitido mi nombre; y habiendo yo, como diputado de aquel reino, firmado tambien la referida peticion juntamente con mis tres compañeros, suplico a V. se sirva anunciarlo así en su periódico, á fin de que el público no me crea olvidado de una obligacion, que consideré reclamada por la justicia, y debida al mérito de tan grandes héroes. B. L. M. de V. S. S. S.—Vicente Pascual.

Cádiz 13. — Ha llegado paquete ingles con noticias de Londres hasta 24 de octubre. Según las recibidas de Paris en aquella capital, que alcanzan hasta el 18, aun no se hallaba Buonaparte de vuelta de su viage por Holanda.— El parlamento ha sido prorogado hasta 12 de noviembre.— S. M. B. se ha agravado.— Se disponen nuevos refuerzos para Portugal.— Algunos periódicos anunciaron haberse desmentido en la gaceta de Berlin las voces esparcidas de rompimiento entre Francia y Prusia; pero resulta por noticias posteriores no haberse insertado semejante artículo en el papel expresado.— El gobierno ingles ha nombrado comisionados para negociar la reconciliacion entre las provincias disidentes de America y la madre patria, que deben embarcarse en el navio de guerra Grampus.— Conforme á gaceta extraordinaria de Buenos-aires de 22 de julio, las tropas de aquella junta revolucionaria han sido baidas por las leales de Lima.— Daremos los pormenores, y otras noticias ménos importantes en los siguientes números.

Imprenta del Estado-mayor general.

